



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de enero de dos mil veintidós. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **10-2022** presentada en fecha cuatro de enero del corriente año, por la **ciudadana** en la que requiere: *"En fecho 26 de octubre de 2021 fue procesado mi solicitud número y o la fecha está en Doc. Post Aprobación y en vista que las cuotas que estoy cancelando en la "Empresa Constructora" son demasiado altos le pido por favor que se agilice el trámite y se me explique su estado actual."*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las doce horas y quince minutos del día seis de enero de dos mil veintidós, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Agencia de Santa Ana de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.

Conforme a lo manifestado por el Jefe de dicha Agencia en nota que se adjunta a la presente resolución, *"...se ha indagado sobre el caso en mención y se ha verificado que la solicitud ingresó el y fue aprobada el por el inventario tan amplio que se tiene actualmente se está trabajando desde lo más antiguo hasta lo más reciente; el expediente de la señora está en proceso de documentación que sea formalizado este mes..."*.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la **ciudadana**
  
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a la nota de respuesta detallada en el romano II).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler de Torres**  
**Oficial de Información**

